



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001719

DECRETO No. _____ de 2022

(28 DIC 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 del 18 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 del 18 de Julio de 2022, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar y efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia, acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Más oportunidades para todos"

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó por la **Resolución No.2683 del 21 de Diciembre del 2022**, al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud, del proyecto de inversión CODIGO BPIN 2020011000097 "Fortalecimiento de la Atención en Salud de la Población Migrante No Asegurada Nacional", para la cancelación exclusiva de los paquetes de servicios de urgencias por atención del parto vía vaginal o por cesárea y a la inserción o implantación del dispositivo intrauterino (DIU) o semipermanente intradérmico cuando se solicite a mujeres gestantes venezolanas no aseguradas que hayan sido atendidas en Empresas sociales del Estado posterior al 2 de diciembre de 2020 y que no hayan sido financiados con otros recursos, incluidos en los asignados mediante las Resoluciones 1832 de 2021 y 2205 de 2022, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.710.270.000,00)**.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expide la **Resolución No.2686 del 21 de Diciembre de 2022**, por medio de la cual se destinó recursos para sufragar las atenciones prestadas en las vigencias 2016 y 2021 a la población inimputable con medida de seguridad consistente en internación en establecimiento psiquiátrico, asignando al Departamento Norte de Santander-Instituto Departamental de Salud la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$17.955.104,00)**.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$5.728.225.104,00)**, para su ejecución en la presente vigencia

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$5.728.225.104,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	5,728,225,104.00
1.1	Ingresos Corrientes	5,728,225,104.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001719

DECRETO No. _____ de 2022

(28 DIC 2022)

“Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022”

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$5.728.225.104,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
			Sector : 19 Salud y Protección Social Subprograma : 0300 Intersubsectorial Salud 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	5,728,225,104.00	5,728,225,104.00
2.3	Inversión	5,728,225,104.00	5,728,225,104.00

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

28 DIC 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Se anexa: Resolución No. 2683 y 2686 del 21 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Presenta: Dr. CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA

Director Instituto Departamental de Salud

Revisó: Laddy Andrea Corzo Peña, Asesora Despacho IDS

Elaboró: Yajaira Prato, P.U. Apoyo Oficina Presupuesto

Revisó: Adriana Boada Argüello, P.E.-Presupuesto Dpto

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez, Asesor Contable Externo